



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 151-2021-CU-UNAP  
Iquitos, 25 de octubre de 2021**

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 25 de octubre de 2021, que acordó autorizar de manera excepcional en el Primer Semestre Académico 2021 el retiro de asignaturas y retiro del semestre;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 001-2021-CU-AU-RYA, presentada el 12 de octubre de 2021 y Carta N° 001-2021-CU-PATM, presentado el 13 de octubre de 2021, por un grupo de estudiantes representantes ante los órganos de gobierno del Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, quienes solicitan al rector el retiro excepcional de asignaturas y del semestre académico año 2021 – I, quienes argumentan sus pedido debido a la crisis económica que enfrentan día a día la familia de los estudiantes a causa de la emergencia sanitaria, la baja conectividad y cobertura del internet en la región Loreto, la carencia de equipos tecnológicos por parte de los estudiantes, el retraso en el contrato de docentes y otros factores sociales, psicológicos y económicos ocasionados por el COVID-19, que viene afectando el normal desarrollo de las actividades académicas del presente semestre académico;

Que, con Resolución Rectoral N° 0605-2021-UNAP, del 30 de junio de 2021, se aprueba la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Primer Semestre Académico Año 2021, que comprende las actividades y fechas a desarrollarse durante dicho semestre;

Que, el pleno del Consejo Universitario tomó conocimiento del pedido del grupo de estudiantes y escuchado los argumentos, en sesión ordinaria realizada el 25 de octubre de 2021, acordaron autorizar de manera excepcional en el Primer Semestre Académico 2021, el retiro de asignaturas y retiro del semestre, que comprende del 26 al 29 de octubre de 2021;

Que, entre las atribuciones del Consejo Universitario le faculta aprobar el Calendario Académico, elevado por el Vicerrectorado Académico y resolver todas aquellas circunstancias que impidan el normal desarrollo de las actividades académicas;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

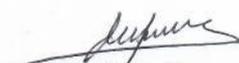
En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

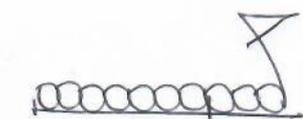
**ARTÍCULO ÚNICO.-** Autorizar de manera excepcional en el Primer Semestre Académico 2021, el retiro de asignaturas y retiro del semestre, que comprende del 26 al 29 de octubre de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL